



VISTO:

El expte. n° 13598/2011, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía "A", Dr. Oscar P. David, propone designaciones interinas de Profesores Asistentes en la Cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el cargo vacante creado por requerimiento de la CONEAU, y en el cargo vacante producido por la renuncia del Od. Fernando Sánchez, quien venía reemplazando a la Od. Elsa De Napoli por encontrarse de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra;

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Biología Bucal;

Que dicha propuesta se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Paula Soledad TEJERINA** (D.N.I. 24.614.179) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ANATOMIA "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2012.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, al **Od. Gonzalo Antonio BANEGAS** (leg.45312) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ANATOMIA "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Elisa C. De Napoli (leg.44440), a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2012.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los arts. 1º y 2º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos mencionados fueran cubiertos por concurso.

ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 123

Mr/es